

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES - CANTÓN ZARUMA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA
Descripción	La donación es un contrato a través del cual se transfiere de manera gratuita un bien a otra persona que acepta dicha transferencia. Las partes en este acuerdo se denominan donante y donatario. Este acto jurídico se caracteriza por la ausencia de contraprestación y por la voluntad expresa de beneficiar al donatario, pudiendo revestir diversas formas según la naturaleza del bien y las disposiciones legales aplicables.
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que reciben una propiedad por donación en el cantón en el que proceda la inscripción. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de Inscripción de Donación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Adquirir en la oficina de Recaudación el Certificado de No adeudar a la municipalidad de todos los intervinientes. 2. Copia de cédula y papeleta de votación de donante y donatario. 3. Declaración impuesto a la renta. 4. Escritura pública de donación. 5. Pago alcabalas. 6. Pago de tasa registral.
¿Cómo hago el trámite?	• Ingresar el trámite con los requisitos establecidos, en las oficinas del Registro de la Propiedad del Cantón Zaruma, para la respectiva revisión. • Realizar el pago según la proforma en la que usuario deberá proporcionar, correo electrónico, número de teléfono, nombres completos, número de cédula y dirección, proforma con la que deberá acercarse a las ventanillas de Recaudación, para realizar el pago. • Entregar en ventanilla del Registro de la Propiedad y Mercantil el comprobante del pago que le dan en Recaudación. • Retirar el certificado de inscripción, el mismo que también llegará al correo electrónico que el usuario proporcionó, al momento de hacer la proforma. NOTA: Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico, tanto en su bandeja de entrada cómo bandeja de correos no deseados, a fin de receptor y gestionar las observaciones (en caso de existir). Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El valor se calcula según el avalúo de la propiedad. <i>Dicho avalúo se lo realizara de acuerdo a la tabla de cuantías estipulada en la Ordenanza que fija la tabla de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Zaruma para el año 2021.</i>

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Edificio Municipal, ubicado en la Plaza de la Independencia y calle 9 de Octubre.

Horario: lunes a viernes de 08:00 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.

Base Legal

- [CÓDIGO CIVIL \(Codificación No. 2005-010\)](#). Art. 1402, 1403, 1404, 1405.
- [LEY DE REGISTRO](#). Art. Art. 1.
- [ORDENANZA QUE FIJA LA TABLA DE ARANCELES O TARIFAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZARUMA PARA EL AÑO 2021](#). Art. Art 5.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Zaruma

Correo Electrónico: registro.propiedad@gadzaruma.gob.ec

Teléfono: 07 2973741

Transparencia